



## ANEXO I

### BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROYECTO EDUCATIVO ARCHIPIÉLAGO MEMORIA. CURSO 2021-2022.

#### Primera. Objetivos

El proyecto educativo «Archipiélago Memoria» se desarrolla con la finalidad de contribuir a la investigación y el estudio de los hechos acaecidos en Canarias durante el siglo XX, con especial atención a las etapas históricas comprendidas entre 1931 y 1982, es decir, entre la proclamación de la Segunda República y la aprobación del primer Estatuto de Autonomía de Canarias.

El golpe de Estado de 18 de julio de 1936 definió el desarrollo posterior de unos acontecimientos que pusieron fin a la primera experiencia democrática en la Historia de España. Además, significó el inicio de la Guerra Civil y marcó la llegada de la posterior dictadura, de casi cuatro décadas de duración. La dictadura supuso la depuración de una parte de la sociedad, y la desaparición de los derechos y las libertades de las personas. Una vez muerto el dictador Francisco Franco, se inició el proceso de transición hacia la democracia actual.

Atendiendo a todo lo anterior, el proyecto «Archipiélago Memoria» fomenta en el alumnado el conocimiento de nuestro pasado reciente. Se pone especial énfasis en el estudio de cuestiones como la libertad y la democracia; el pluralismo político, social y cultural; la represión política, social y sexual; el hambre y la pobreza; las migraciones; el medio natural y la supervivencia; el adoctrinamiento religioso y educativo; el papel de la mujer en la democracia y la dictadura; y la represión sobre la diversidad sexual y de género, entre otras cuestiones.

La convocatoria del proyecto educativo «Archipiélago Memoria» tiene los siguientes objetivos:

1. Fomentar principios y valores democráticos propios de una ciudadanía crítica, favoreciendo una perspectiva integradora de los hechos analizados.
2. Poner en valor los conceptos de «derechos humanos» y de «memoria democrática» para contribuir al conocimiento del pasado y reflexionar sobre el presente.
3. Estudiar los hechos acontecidos en el archipiélago y en los entornos locales de las islas durante el siglo XX, en especial entre 1931 y 1982.
4. Investigar y reflexionar sobre la importancia de conceptos como democracia,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 21/12/2021 - 13:53:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 1900 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 22/12/2021 07:04:41	Fecha: 22/12/2021 - 07:04:41
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0mLJPhaVbnnG2GZ01PnT5zC842C8qqNIy	
El presente documento ha sido descargado el 22/12/2021 - 07:05:36	



violencia, guerra, represión, dictadura, libertad, entre otros.

5. Promover un pensamiento crítico y de análisis en torno a etapas recientes de nuestra historia.
6. Impulsar el trabajo de investigación y el uso correcto de las fuentes históricas por parte del alumnado.

## Segunda. Destinatarios

La convocatoria del proyecto «Archipiélago Memoria» está destinada al alumnado de Centros Públicos que imparten Educación Secundaria (IES, CEO, CEPA, EA, CIFP).

## Tercera. Procedimiento y plazo de inscripción

Los centros interesados en participar en el proyecto educativo «Archipiélago Memoria» dispondrán de 10 días hábiles para formalizar el proceso de inscripción, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución. La dirección del centro deberá realizar la solicitud de inscripción, incluyendo en la misma al profesorado participante, en el aplicativo destinado a este fin:

<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/procedimientos/project/archipielago-memoria-21-22/>

El procedimiento de inscripción conlleva el compromiso de participar en todas las fases de este proyecto, así como la aceptación de todas las condiciones que constan en esta Resolución y del tratamiento de los datos según las condiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

La Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, del Gobierno de Canarias, comunicará las inscripciones de este proyecto a las personas coordinadoras.

Para resolver cualquier incidencia puede contactar en [ensenas.educacion@gobiernodecanarias.org](mailto:ensenas.educacion@gobiernodecanarias.org)

## Cuarta. Renuncia

Si una vez seleccionado un centro se presentasen circunstancias sobrevenidas que impidiesen

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 21/12/2021 - 13:53:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1900 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 22/12/2021 07:04:41	Fecha: 22/12/2021 - 07:04:41
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0mLJPhaVbnnG2GZ01PnT5zC842C8qqNIy	
El presente documento ha sido descargado el 22/12/2021 - 07:05:36	



su participación, se deberá comunicar la renuncia correspondiente por correo electrónico, indicando en el asunto del mismo: baja en el proyecto «Archipiélago Memoria» (NOMBRE DEL CENTRO) al correo electrónico [ensenas.educacion@gobiernodecanarias.org](mailto:ensenas.educacion@gobiernodecanarias.org) del Programa Enseñas.

### Quinta. Calendario

<b>Periodo de inscripción</b>	10 días hábiles tras la publicación de la resolución
<b>Publicación del listado provisional de centros participantes.</b>	2 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del periodo de recepción de inscripciones.
<b>Periodo de reclamaciones</b>	10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del listado provisional de centros participantes.
<b>Publicación del listado definitivo de centros participantes.</b>	2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del periodo de recepción de reclamaciones
<b>Sesiones de formación.</b>	Febrero de 2022
<b>Envío del producto final, acompañado del Anexo IV y la certificación del profesorado.</b>	15 de junio de 2022

### Sexta. Certificación del proyecto

Se establece un o una docente que hará las funciones de coordinador/a y un máximo de 2 docentes como participantes.

- Al profesorado coordinador del proyecto en su centro se le certifica por 20 horas, una vez concluido el desarrollo del mismo, y siempre que la Dirección del centro suba al aplicativo habilitado al efecto el anexo IV, y el trabajo presentado por el grupo-aula.
- Al profesorado participante se le podrá certificar por 10 horas.
- La certificación requiere del cumplimiento de las fechas establecidas en el calendario de esta resolución.

**Fecha límite de entrega de la documentación solicitada:** 15 de junio de 2022

Las funciones de dicho profesorado para obtener la certificación serán las siguientes:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 21/12/2021 - 13:53:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1900 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 22/12/2021 07:04:41	Fecha: 22/12/2021 - 07:04:41
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0mLJPhaVbnnG2GZ01PnT5zC842C8qqNIy	
El presente documento ha sido descargado el 22/12/2021 - 07:05:36	



Profesorado coordinador:

- Asistir a dos sesiones de formación en horario de tarde, que se realizarán en el mes de febrero de 2022.
- Dinamizar, coordinar y ejecutar la actividad educativa con su grupo-aula.
- Elaborar el producto final, según las modalidades que se recogen en esta resolución.

Profesorado participante:

- Participar activamente en el desarrollo del proyecto en el centro educativo y colaborar en las propuestas planteadas con la persona coordinadora.
- Aportar, desde su especialidad o materia, aspectos transversales que enriquezcan los productos finales.

### Séptima. Fases de la Actividad

- **Fase 1. Formación del profesorado**

El profesorado coordinador asistirá a dos sesiones de formación online en horario de tarde.

- a) «Balances sobre educación y pasado reciente de España y Canarias».

Duración: 2 horas.

Fecha: Febrero de 2022.

- b) «Introducción al trabajo con fuentes históricas».

Duración: 2 horas.

Fecha: Febrero de 2022.

- **Fase 2. Desarrollo de la actividad**

El profesorado coordinador y participante fomentará el trabajo de investigación con su alumnado en torno a temáticas como las siguientes:

- a) La democracia en Canarias y los logros conseguidos (libertad, derecho al voto femenino, aprobación de los textos constitucionales, etc.)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 21/12/2021 - 13:53:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1900 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 22/12/2021 07:04:41	Fecha: 22/12/2021 - 07:04:41
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0mLJPhaVbnnG2GZ01PnT5zC842C8qqNIy	
El presente documento ha sido descargado el 22/12/2021 - 07:05:36	



- b) Represión política, social, económica y cultural durante la Guerra Civil y el franquismo en Canarias.
- c) Participación en los frentes de batalla en la península o en la Segunda Guerra Mundial.
- d) Oposición y antifranquismo.
- e) El papel de la mujer en la historia reciente de Canarias.
- f) Recuperación de testimonios o de documentos sobre las etapas mencionadas.
- g) Antimilitarismo, pacifismo y luchas medioambientales.

Para ello, se promoverá el trabajo con fuentes documentales (archivos, fotografías, etc.), orales o de cualquier otro tipo (libros, revistas, periódicos en papel o digitalizados, etc.) y el acercamiento a las realidades de su entorno o de cualquier lugar de Canarias.

La cronología de los trabajos deberá situarse en relación con las etapas históricas comprendidas entre 1931 y 1982.

### ● Fase 3. Entrega del trabajo de investigación.

- El trabajo se realizará en modalidad grupo-aula. Cada centro podrá participar con un máximo de cuatro trabajos de investigación, que serán de temáticas diferentes, y realizados por distintos grupos-aula.
- Los trabajos han de ser originales e inéditos.
- La Dirección del centro subirá el trabajo final, acompañado del Anexo IV y la certificación del profesorado, al aplicativo.
- Además de todo lo expuesto, en caso de presentar alguno de sus trabajos en formato de audio y/o vídeo, los centros deberán recabar el consentimiento expreso del padre/madre/tutor-a de cada alumno/a (Anexo II) y del profesorado (Anexo III), y subir al aplicativo el Anexo IV.

### Octava. Características de los trabajos

Los trabajos enviados, siempre y cuando cumplan con los requisitos de contenido y edición establecidos en la presente convocatoria, serán publicados en una edición digital por parte de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, y se difundirán a través de la web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Los trabajos de investigación deberán ser:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 21/12/2021 - 13:53:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1900 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 22/12/2021 07:04:41	Fecha: 22/12/2021 - 07:04:41
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0mLJPhaVbnnG2GZ01PnT5zC842C8qqNIy	
El presente documento ha sido descargado el 22/12/2021 - 07:05:36	



- a) Llevados a cabo en modalidad grupo-aula.
- b) Originales e inéditos.
- c) El formato de los trabajos se corresponderá con una de las siguientes tres opciones:

1. **Archivo de texto:** se presentará una investigación con una extensión de entre 8 y 15 páginas.

Los textos deben ser presentados siguiendo las presentes indicaciones:

- a. Formato: procesador de texto y en PDF.
  - b. Formato vertical DIN A4, con márgenes superior e inferior (2,5 cm) e izquierdo y derecho (3 cm).
  - c. Edición: texto Arial 14 y negrita para los títulos y 12 para el texto; párrafo con interlineado a 1,5. Las notas deben ir al final del texto a tamaño de letra 10.
  - d. Cada trabajo debe incluir una portada en la que se indique el título, el grupo-aula, curso y centro al que pertenecen, así como la docente responsable.
  - e. En la última página del trabajo se incluirán los nombres de las personas autoras.
  - f. Se hará mención de la autoría y la procedencia de todas las ilustraciones, imágenes, así como cualquier otro elemento gráfico utilizado. Asimismo, se deberá acreditar la autorización correspondiente para su uso.
2. **Archivo de audio** (podcast): se presentará con una duración comprendida entre 4 y 8 minutos.

Formato del audio:

- a. MP3.
- b. En un documento de texto se deberá indicar el título, el grupo-aula, curso y centro al que pertenecen, así como el o la docente responsable.
- c. Se deberá acreditar la autorización correspondiente de aquellas personas externas al grupo-aula para su uso en el

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 21/12/2021 - 13:53:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1900 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 22/12/2021 07:04:41	Fecha: 22/12/2021 - 07:04:41
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0mLJPhaVbnnG2GZ01PnT5zC842C8qqNIy">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0mLJPhaVbnnG2GZ01PnT5zC842C8qqNIy</a>	 
El presente documento ha sido descargado el 22/12/2021 - 07:05:36	



audio presentado (Anexo IV).

3. **Archivo de vídeo:** se presentarán piezas audiovisuales de una duración comprendida entre 4 y 8 minutos.

Formato del vídeo:

- a. Los trabajos se presentarán en formato Mp4.
- b. Duración: entre 4 y 8 minutos.
- c. La capacidad máxima de cada archivo de vídeo no deberá superar los 600 megas.
- d. Durante la grabación del vídeo se atenderá a la calidad del sonido y a la buena iluminación del mismo.
- e. Grabación en formato horizontal o apaisado.
- f. La música y el audio utilizado en los trabajos deberá ser original y/o libre de derechos de autor.
- g. Los trabajos presentados reflejarán y/o promoverán la perspectiva de género y la diversidad afectivo-sexual y de género.
- h. En los créditos iniciales se deberá indicar el título del trabajo. En los créditos finales se especificará el grupo-aula o personas autoras, curso y centro al que pertenecen, así como el o la docente responsable.
- i. Se deberá acreditar la autorización correspondiente de aquellas personas externas al grupo-aula para su uso en el vídeo presentado (Anexo IV).

### Novena. Plazo de ejecución y justificación

La ejecución de esta actividad educativa en cada centro seleccionado se llevará a cabo durante los meses de febrero a junio de 2022.

Hasta el 15 de junio de 2022 inclusive, las directivas de los centros educativos seleccionados enviarán el producto final, acompañado del Anexo IV, así como la certificación del profesorado.

### Décima. Derechos de imagen, difusión y actos relacionados

Con el objetivo de que la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes pueda dar la máxima difusión al proyecto educativo «Archipiélago Memoria», el alumnado y el profesorado participante dan su autorización para que, en cualquier actividad en la que

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 21/12/2021 - 13:53:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1900 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 22/12/2021 07:04:41	Fecha: 22/12/2021 - 07:04:41
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0mLJPhaVbnnG2GZ01PnT5zC842C8qqNIy	
El presente documento ha sido descargado el 22/12/2021 - 07:05:36	



intervengan relacionada con el mismo, puedan ser fotografiados o grabados; y para que estos documentos gráficos puedan ser utilizados por dichas entidades exclusivamente para la difusión de este proyecto.

En el caso del alumnado menor de edad, dicha autorización estará condicionada por el permiso expreso de los padres, las madres o las personas tutoras legales de dicho alumnado. Cada centro educativo debe custodiar estos permisos individuales de las familias o los/las tutores/as legales (ANEXO II de esta convocatoria).

Cualquier publicación, materiales o referencia al proyecto educativo «Archipiélago Memoria» que se realice desde los centros educativos, tanto en medios de comunicación como en redes sociales o cualquier otro soporte, deberá hacer mención a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes como entidad impulsora y organizadora.

Al ser una iniciativa en la que participa la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, se establece la obligación del cumplimiento de la normativa sobre tratamiento y utilización de la identidad corporativa del Gobierno de Canarias aprobada según Decreto 184/2004, de 21 de diciembre y sucesivas órdenes que la desarrollan, y se obliga a poner en todas las páginas de la documentación generada los logotipos de dicha Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. En particular deberá prestarse especial atención al uso de aquellos logotipos y/o elementos de difusión que procedan como consecuencia de la participación de terceros intervinientes en las acciones relacionadas con el proyecto de Innovación.

Además de todo lo anterior, toda persona adulta vinculada a este proyecto que tenga que intervenir de manera directa con el alumnado menor de edad de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, lo hará siempre en presencia del profesorado que ha solicitado participar en el presente proyecto de innovación y, al margen de eso, portará y exhibirá al docente del alumnado un certificado emitido por el Ministerio de Justicia a través del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en el que se haga constar que cumple los requisitos expresados en la Ley 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y la Ley 45/2015, de Voluntariado.

### **Undécima. Aceptación de las bases.**

La participación en la presente actividad educativa implica la total aceptación de las presentes bases y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se contienen en las mismas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 21/12/2021 - 13:53:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1900 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 22/12/2021 07:04:41	Fecha: 22/12/2021 - 07:04:41
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0mLJPhaVbnnG2GZ01PnT5zC842C8qqNIy	
El presente documento ha sido descargado el 22/12/2021 - 07:05:36	